

21867-

2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL QUINIENTOS SETENTA UNO

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de abril de 2020, siendo las nueve horas, 15 minutos (09:15 horas), mediante el uso de una plataforma digital de reuniones, se reúnen los Señores Concejales: **RAÚL BONINO, MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO**. Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Señores Concejales, siendo hoy jueves 23 de abril, 9 horas 15 minutos (9:15) vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria en su modalidad virtual, una particularidad, la primera que va a tener el Concejo Municipal de nuestra Ciudad por decisión unánime de todos los señores concejales, así que, de esta manera vamos a empezar con la lectura del Orden del día".

1º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2570

El Concejál **RAÚL BONINO**, pide la palabra y expresa: "Para que el acta 2570 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas, dado que lo tuvimos en tiempo y forma".

La moción es apoyada

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores Concejales hay una moción debidamente presentada por el Concejal Bonino así que, si ustedes están de acuerdo la sometemos a votación".

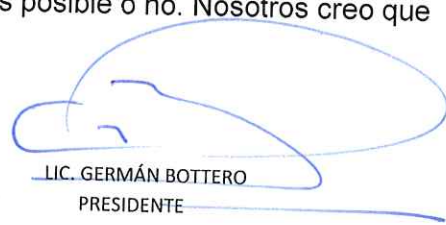
Se procede a la votación

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores Concejales el acta de referencia la 2570 ha sido aprobada por el voto unánime de los señores concejales, omití decir la totalidad de los señores concejales se encuentra presente en esta sesión. Continuamos con el Orden del Día"

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Para hacer una breve referencia, ¿no? a este momento que puede llegar a ser histórico, la primera sesión virtual de este Concejo Municipal de Rafaela y esto es una muestra del Estado presente en su totalidad. El legislativo también aportando lo suyo y respetando el aislamiento social y obligatorio que tenemos que cumplir, pero no dejando de estar presente para brindarle las herramientas al Ejecutivo que pueda seguir funcionando como corresponde. Vuelvo a repetir, si bien hay alguna otra experiencia en el País, están discutiendo a otros niveles de Estado si esto es posible o no. Nosotros creo que


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

21068-

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020

2571

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

S. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

vamos hacer nuestra primera experiencia, hicimos las consultas correspondientes y demás y ya tuvimos varias reuniones y demás donde esto funcionó, mientras el aislamiento dure y no nos sea posible estar presencialmente, creemos que es una forma importante de poder estar brindando las herramientas al Ejecutivo, pero también, planteando las discusiones y poder hacer los reclamos a los otros niveles de Estado y el Cuerpo legislativo local corresponda, así que, celebro este momento y abogo porque esta sea la primer reunión, la primer sesión, perdón y que salga como corresponde. Nada más".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge. Bien, vamos entonces ahora sí a continuar con el Orden del día leyendo por Secretaría los asuntos de la convocatoria".

2º) ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

a) Expte. D.E.M. Letra S - N° 292643/4 – Fichero 76 – Tomo 1 – s/compra de combustible.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "En la reunión previa que tuvimos con la gente de compras el día lunes pudimos acceder a varios datos, ¿no?, una es la cantidad que se consume en forma mensual de combustible en sus tres calidades, digamos, nafta súper, diésel grado 2 y diésel euro que esto, hace un monto aproximado de 4 millones 300 mensuales. El combustible sin dudas, es un insumo complejo desde hace muchísimo tiempo, de hecho, que desde el 2006 regía una Ordenanza que le daba la potestad de la compra directa al Departamento Ejecutivo Municipal, si bien la compra directa no es a un solo proveedor, se hacen los llamados a concurso de precios con distinta cantidad de presupuestos, pero evidentemente, en momentos difíciles como los que estuvimos transcurriendo desde octubre a diciembre, se había complejizado por eso, habíamos autorizado desde el Concejo esta prórroga,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020

digamos esta posibilidad de compra directa por 90 días, esto estaría venciendo el 30 de abril, por lo tanto, es imperiosa la necesidad de poder modificar esta Ordenanza y extenderle nuevamente el plazo, en virtud, de que si bien el precio está congelado, sigue siendo compleja conseguir el combustible en los plazos que estipulan las licitaciones públicas, que tiene todo un proceso que lleva como mínimo 30 días, lo explicaba la directora de finanzas que el pago de las facturas son a 9 días de la fecha de entrega, así que por lo tanto, todo ese mecanismo que hay de pago se hace imposible hacerlo, a través, de los canales de la licitación pública. También surgió el día lunes como una muy buena posibilidad o por lo menos, lo vimos con buenos ojos, si bien hay una comisión de combustible integrada por dos concejales, que la concejal Martas Pascual y Alejandra Sagardoy que están acompañando a la Secretaría de compras para todo este momento que la pandemia obliga, o esta emergencia sanitaria obliga esta compra de insumos que no son habituales, yo creo que vimos con buenos ojos que ellas también este monitoreando la compra de combustible, por lo menos, en esta instancia para que de esta manera este cuerpo legislativo no pierda su rol que es el control, el control ¿no es cierto?, de todas las compras y para que también, cuando todo esto pase siga manteniendo la transparencia con la cual se viene manejando durante muchísimo tiempo, desde todos estos períodos, así que, creo que, fuimos claros el otro día, plantearle algunas cuestiones y escuchar también a Noelia Chiappero explicándonos cuales eran las dificultades. Así que, pido a mis pares que estemos acompañando esta Ordenanza que va a ser una herramienta fundamental para que se sigan brindando los servicios en momentos difíciles, seguramente esto en algún momento se podrá acomodar y podemos revertir esta situación, pero mientras tanto, creo que, es importante darle la posibilidad al Ejecutivo para que tenga las herramientas necesarias para comprar insumos tan importantes para brindar todos los servicios. Nada más señor Presidente".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

21868-

2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal Muriel, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?".

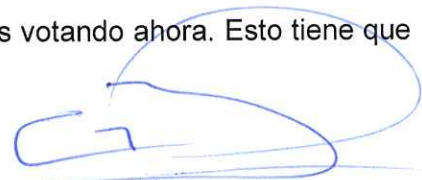
El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Siempre que se ha solicitado el acompañamiento de este Concejo en distintas medidas hemos estado, y una vez más lo estamos haciendo. Estamos dando una flexibilización importante, ya que, el combustible es uno de los insumos que más recursos requiere del Municipio, pero dando flexibilizaciones, por un lado, pero asegurándonos los mecanismos de control necesarios para, no solo nosotros como órgano de control tener incidencia y poder verificar que las cosas se dan como corresponde, sino para que la comunidad en general esté tranquila de que, se van haciendo las cosas con la transparencia suficiente y necesaria. Luego de la reunión con Noelia Chiappero que hemos solicitado nosotros, creo que quedó claro la importancia de poder dar esta herramienta por lo cual, hemos decidido hacerlo por un periodo extenso, más extenso de lo que se venía haciendo hasta el momento, van hacer 2 años y durante todo este proceso, los concejales que ya forman parte de la comisión de combustible, pero así también la concejal Sagardoy que se suma porque Marta ya está en esa comisión de combustible si no recuerdo mal, esto le suma un poco más de transparencia y es una herramienta más para el control que debemos realizar nosotros, así que, de mi parte apoyar obviamente este proyecto y remarcar nuevamente la buena voluntad de este Concejo que siempre ha estado cada vez que el Ejecutivo lo ha necesitado y principalmente, en estos momentos de emergencia, que es, cuando más debemos trabajar juntos. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal Viotti, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?".

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Era para hacer un apoyo desde la doctrina del derecho a lo que estamos votando ahora. Esto tiene que



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

ver como lo dicen los fundamentos, con la emergencia que nos está invadiendo la pandemia, que genera la emergencia, que es la pandemia del Coronavirus, cual en los fundamentos de lo que vamos a votar ahora se encuentra explicitado, por eso, quería decir, que la doctrina denominada <**Derecho de emergencia**>, lo que vamos a votar ahora se enmarca dentro de lo que, para algunos juristas son motivos esenciales, cuestiones que se tienen que dar, las cuales se hacen mención a que, la doctrina denominada **Derecho de emergencia** gira en torno a cuatro elementos fundamentales, el primero es, (perdón señor Presidente), la situación que exige una rápida respuesta estatal, acto necesario para enfrentarla, sujeto necesitado Estado, derecho de necesidad que atienda la problemática de la situación descripta, creo que esto es, el derecho de emergencia o el derecho en emergencia, un artículo escrito por Graciela Pinese y bueno tomando lo que, para la doctrina del derecho es la emergencia y teniendo en cuenta, que se están dando estas características en que la jurista habla, cual otros estudiosos del derecho también coinciden, estamos votando esta Ordenanza amparados en esos cuatro postulados, que entiendo aquí se cumplen por eso estamos enmarcados en lo que es el derecho de emergencia y bueno obviamente que esto es, plenamente legal esta prórroga y por el tiempo que la estamos dando, teniendo en cuenta los fundamentos que también están en los considerandos que ya vamos a votar. Nada más"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ahora tiene la palabra la concejal Marta Pascual".

Acto seguido, la Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y manifiesta: "Más allá de lo que dijo el concejal Mársico y la particularidad de esta emergencia sanitaria. El tema del combustible y lo digo porque yo ya vengo participando de esta comisión de combustible junto con el concejal Muriel ya hace un par de años, es particular el tema de ese insumo, el combustible es un insumo muy particular, que tiene hemos visto los


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

21810-

2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



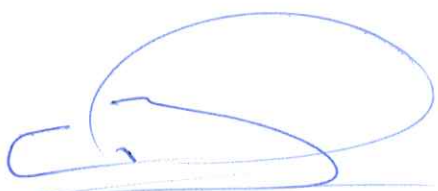
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

fundamentos de la Ordenanza hay de autorizar la compra directa por la particularidad de este insumo antes de la emergencia sanitaria y seguramente la seguiremos viendo después, por eso, desde el 2005 se habilita la compra directa, no obstante, en la ciudad de Rafaela tenemos la modalidad de concurso de precios, el concurso de precios es bastante similar a una licitación, difiere en la licitación por el tiempo que lleva es mucho menor que armar una licitación que lleva por lo menos, 20 días, un mes y que ocurre en Rafaela, nosotros no tenemos capacidad en Rafaela de almacenamiento para el combustible, y este insumo se entrega prácticamente al día siguiente que se realiza la compra y se paga más o menos a los 9 días de la factura, esto funciona así, esa son las exigencias de los proveedores, por eso, digo que es una particularidad de este insumo, no obstante, y además es un proceso transparente que el Concejo Municipal puede seguir, no solo a través, de los concejales que participamos de esa comisión, sino que todos los concejales están invitados a participar de la apertura de sobres, porque aproximadamente ocho proveedores presentan los precios, sus propuestas y se hace la apertura de sobres a los que somos invitados permanentemente. Cuando hay paridad en los precios, se solicita una mejora de precios a los proveedores para garantizar que los insumos se compren con los precios más convenientes para el Estado Municipal, se prioriza también el compra local, o sea, que es un proceso que nosotros los concejales estamos siguiendo y bueno a mi particularmente, no me deja dudas de la practicidad para este proceso de prorrogar la Ordenanza hasta la fecha propuesta por el Ejecutivo. Como digo es una particularidad de este insumo por eso me parece conveniente que aprobemos esta Ordenanza. Gracias señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
“Gracias Marta, la concejal Sagardoy tiene la palabra, después el concejal Bonino”.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Creo que, como bien dijeron todos los concejales, habiendo tenido la posibilidad que la directora de compras, Noelia Chiappero haya informado al Concejo sobre el porqué de esta prórroga de compra directa de combustible y haya sido tan clara en todos los fundamentos, como bien lo explicaron que desde el año 2006, 2007 ya se hacía por un año, a partir, del 2010 se hizo por dos años, o sea, hay antecedentes de este tipo de prórroga y también todo lo que explicó sobre la capacidad de almacenamiento y el gasto mensual que tiene la Municipalidad y la forma de pago, el consumo que cada 15 días lo que más se necesita es gasoil G2 y que se paga a los 9 días y que tenemos varios proveedores, 5 locales y 3 de afuera, y también eso posibilita y nosotros lo estamos viendo con la concejala Marta Pascual, el tener la posibilidad de tener varios proveedores implica tener precios más bajos y que si hay paridad también se pueda mejorar la oferta, y eso lo vemos nosotros en otros rubros con la concejala Marta Pascual. Así que, me parece que el informe que dio Noelia y como trabaja, porque nosotros lo podemos ver porque día a día estamos trabajando con proveedores, creo que es necesario la prórroga, ya también hay que decir que, este sistema como bien lo explicó la concejala Marta Pascual es por concurso de precios con sobre cerrado, participan concejales de nuestro Concejo y son los que también, si no hacen observaciones a ese concurso, la información llega al Concejo y hasta el día de la fecha nunca tuvimos un problema. Así que, me parece acompañar esta prórroga en un momento tan importante y como lo explicó el concejal Mársico que estaba al lado con la doctrina jurista de los cuatro postulados, que realmente hay que dar respuesta y ya a las necesidades y a la emergencia, es que, voy acompañar este proyecto de prórroga de compra directa de combustible, y también agradezco que nos dejen participar y la confianza como bien lo dijo el concejal Muriel, de poder participar con la concejala Marta Pascual en todo este proceso que ya venimos trabajando al lado de la directora de compras, Noelia Chiappero; así que, yo voy acompañar este proyecto de compra. Nada más señor Presidente".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

210182

2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal, tiene la palabra el concejal Lalo Bonino".

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y manifiesta: "Simplemente, más allá de lo puntual tomar lo último a lo que estaba haciendo referencia la concejal Sagardoy, y es esto de estar trabajando mancomunadamente oficialismo con oposición. Cuando uno ve a nivel nacional como oficialismo y oposición se están peleando, están discutiendo si sesionar o no sesionar, está la discusión de precios, creo que Rafaela en este sentido está en un salto cualitativo político que nos deja a la altura de las circunstancias para estar enfrentando lo que estamos enfrentando, creo que eso hay que destacarlo, aquí ya parecería que las líneas de oficialismo y oposición se han borrado en pos de trabajar todos mancomunadamente para luchar contra este flagelo que hoy en día, desde los lugares que nos tocan, desde el rol que nos toca; y destacar esto, tanto la labor del Concejo como la predisposición del Ejecutivo a la hora de tener que llevar adelante estas acciones. Creo que cuando uno charla, conversa con funcionarios de otras localidades, ya sea, de nuestra provincia como del País en general le comenta estas cuestiones que hay un Ejecutivo abierto, que hay un Concejo que está participando de labores ejecutivas controlando desde adentro de cada uno de los espacios y lugares, creo que es destacable no hay que dejarlo de lado, para nosotros pueden ser cotidiano, puede ser normal, pero cuando uno lo compara con otras realidades, y vuelvo a repetirlo, cuando uno ve las discusiones a nivel nacional permitiendo por ahí el juego político dentro de un esquema tan problemático de lo que estamos viviendo, la verdad creo que es una cuestión para que todos los rafaelinis que estamos en el desarrollo de la política, que estamos en el trabajo político, que estamos ejerciendo la función nos sintamos orgullosos de la labor que se está realizando, de la responsabilidad con la que se está realizando, con aciertos, con errores obviamente porque es propio de las personas, pero creo que es una cuestión a destacar y creo que, como rafaelinis hay que transmitírselo a la población, hay que



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

destacar estas cuestiones, que no hay aprovechamiento político por parte de los sectores y eso es una razón por la cual tenemos que estar orgullosos y por la cual, tenemos que seguir trabajando en la manera que se viene trabajando. Muchas gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ¿alguien más?, no tengo pedido de la palabra, si alguien me lo manifiesta, caso contrario, vamos a poner a votación en general el presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado"., y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien señores concejales, es aprobado por unanimidad, por el voto unánime de los señores concejales, de igual manera vamos a someter a votación los dos artículos del presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2181

2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

LISANDRO MÁRSICO expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera es votado unánimemente por los señores concejales los dos artículos de la presente Ordenanza, se eleva al Departamento Ejecutivo y por Secretaría continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N° 5.177

REGISTRADA BAJO EL N° 5.177

VISTO:

El Expediente Letra S - N° 294.643/4 - Fichero N° 76, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09423-2; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de Diciembre de 2019 se sancionó la Ordenanza Municipal N° 5156 que autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de la situación de escasez de combustibles, a comprar en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, artículo 11.º por configurar una situación de urgencia.

Que la norma fijó su plazo de vigencia hasta el 30 de Abril de 2020.

Que encontrándose próximo el vencimiento de dicho plazo y subsistiendo los motivos que dieron lugar a la sanción de la Ordenanza.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

de excepción, resulta necesario y justificado otorgar una nueva autorización al Departamento Ejecutivo Municipal, para comprar en forma directa el combustible necesario para las distintas actividades municipales.

Que como viene sucediendo desde hace más de una década los combustibles se han convertido en un insumo crítico para el Municipio debido a las múltiples modificaciones en los precios, convirtiendo esa inestabilidad en una dificultad para los proveedores de ese insumo en mantener los precios cotizados por los plazos legales requeridos por la normativa.

Que esto originó las sucesivas autorizaciones al Departamento Ejecutivo Municipal, por parte del Concejo, a contratar de forma directa de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756 - artículo 11.º, por configurar una situación de urgencia.

Que a esas circunstancias se suma hoy la situación crítica generada por la emergencia sanitaria en que se encuentra la República Argentina, decretada por los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, con motivo de la pandemia de Coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud.

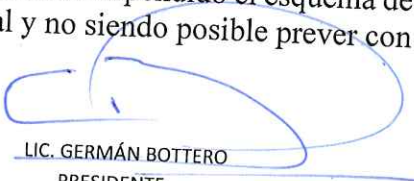
Que la situación epidemiológica ha producido una virtual paralización de las actividades sociales, económicas y culturales en todo el país, y pone en riesgo el suministro futuro de insumos críticos, como el combustible, debido a su alta demanda.

Que dicho insumo resulta indispensable para la prestación de los servicios declarados esenciales en el marco de la Emergencia y que deben proveerse a los habitantes de la ciudad.

Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el próximo vencimiento del plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 5156 se considera sumamente importante preservar la forma de contratación directa del combustible.

Que finalmente, encontrándose suspendido el esquema de funcionamiento normal del Concejo Municipal y no siendo posible prever con


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

certeza el desenvolvimiento de la situación epidemiológica actual, resulta aconsejable otorgar una autorización por un mayor plazo, manteniendo el sistema permanente de información al Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Prorrógase a partir del 1 de Mayo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2022, la autorización otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal para la compra directa de combustibles, de conformidad a lo establecido por el artículo 11.º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, con obligación de remitir información detallada del combustible adquirido al Concejo Municipal.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

b) Expte. D.E.M. Letra S - N° 294514/5 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Sanción por no uso de barbijo.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y manifiesta: "Esta es una Ordenanza, por ahí cuando legislamos con sanciones, por ejemplo, con el cinturón, nos estamos refiriendo a un grupo de gente que, a los automovilistas, a los que tiene automóviles, circulan en automóvil, con el casco también pensamos en la protección del motociclista, bueno el uso es sin dudas universal, porque estamos tratando de prevenir el contagio del COVID-19 que va en beneficio de absolutamente toda la ciudadanía. Así que yo creo que, esta es una Ordenanza importante y no por la fijación de la multa en función de su valor dinerario, esto tiene que ver con una cuestión de promover el uso en este momento que creemos que es beneficioso, está comprobado que es beneficioso y que la gente tome conciencia de que el uso de barbijo o esta Ordenanza que vamos a estar sancionando con las penalidades para quien no lo use, no es una cuestión recaudatoria sino una toma de conciencia. Queremos desde aquí transmitir también un mensaje para que toda la ciudadanía que esté usando el barbijo como

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

corresponde más las medidas que creemos, es la vacuna más importante que tenemos en este momento, ¿no?, que es el cuidado personal de cada uno, el distanciamiento, así que, hoy que estemos sancionando una Ordenanza que va a estar fijando las multas que tienen un piso de 5 unidades de multa municipal hasta un máximo de 30 unidades, más el trabajo social no debería estar recayendo sobre ningún rafaeline, la verdad que sería importante que esta Ordenanza no tenga que ser utilizada por los jueces de falta, eso hablaría muy bien de toda la ciudadanía que estaríamos cumpliendo con esto. Así que, más allá de nuestra responsabilidad, de nuestra obligación legislativa queremos desde acá mandar un mensaje a toda la sociedad, esto es una cuestión de darle legalidad y darle forma a una Ordenanza para que el Ejecutivo tenga las herramientas para sancionar a los incumplidores, pero la verdad que sería muy bueno enterarnos que no tuvo que aplicársela a ninguno, vuelvo a repetir, la del casco es para los motociclistas, la del cinturón es para los automovilistas, esto es para toda la ciudadanía rafaeline, así que espero que cada uno de nosotros tome conciencia de esto y bueno por supuesto después de las reuniones que tuvimos, donde fuimos mejorando este proyecto de Ordenanza incluso discutiendo el piso y el tope de las sanciones, espero que mis pares acompañen esta Ordenanza para así poder tener establecidas las penalidades para el no uso de barbijo. Nada más señor Presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, el concejal Lisandro Mársico me pidió la palabra"

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Es para mocionar primeramente que, hacer un cambio en el artículo 5 y lo que nos había llegado, no sé si no lo cambiaron, vamos a tener que cambiarlo ahora; La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación decía promulgación y le va publicación, o


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

21874-

Sesión: Extraordinaria

2571

23/04/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

sea, nosotros tenemos que corregir esa palabra porque, primero el instrumento debe ser publicado para que después entre en vigencia. Lo que habíamos hablado coincidíamos todos incluso con el fiscal mismo es que, en aras de la emergencia vamos a excepcionar lo que dice la ley de Municipios en el artículo octavo donde dice: que es obligatoria toda Ordenanza diez días después de su publicación en la prensa local o por medio de carteles o folletos a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal, obviamente nosotros tenemos un boletín oficial que funciona en la web del Municipio, nuestro boletín oficial y ahí se publican las Ordenanzas, Decretos, bueno en este caso, y esto está amparado en la emergencia, en el derecho, en la emergencia de la cual hablábamos en la votación anterior, por el cual, en este caso, la Ordenanza que vamos a votar la sanciones de los barbijos o tapabocas, máscaras o cubrecaras va a regir a partir, de la publicación en el boletín oficial del Departamento Ejecutivo Municipal que vamos a dejar de lado por este caso, una ley superior que es la ley provincial, pero teniendo en cuenta que esto es de necesaria aplicación y teniendo en cuenta el proceso de emergencia sanitaria que estamos llevando a cabo, que ya estamos amparados en una Ordenanza, y teniendo en cuenta como decía también la inmediatez que esto se aplique, y también teniendo en cuenta, señor Presidente que estamos haciendo la salvedad expresamente en el texto que vamos aprobar, así que, eso por un lado, así que bueno necesitaría que apoyen la moción. (Es interrumpido por el Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** quien explica: "Señor Concejal, discúlpeme lo interrumpo, pero entiendo el Secretario me está manifestando que lo leyó de esa manera, yo diría que si es así lo leemos antes de votarlo, lo hacemos leer nuevamente y nos aseguramos de que esté de esa manera, luego el concejal **LISANDRO MÁRSICO** retoma la palabra y continúa diciendo: "Perdón señor Presidente, como no escuché que le haya llegado al Secretario eso, por eso es que, hice la aclaración y también bueno manifestarme en que esto era necesario porque la Ordenanza anterior era elevado el importe que había de multas y ahora estamos bajando ese importe a un piso de aproximadamente 4.500 pesos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

cuando era muy superior, el techo quizás no sea poco, pero esto se hace, y quiero dejar una interpretación y que quede en el diario de sesiones, para darle un margen de maniobrabilidad al juez de faltas ¿no es cierto?, ¿por qué?, porque ya nosotros no hicimos un artículo específico para la reincidencia entonces por eso, tenemos un techo de aproximadamente 27 mil pesos, pero por favor dejar en claro que el piso, el cual, al no haber un caso de reincidencia, ni nada, el piso que parte el Juez de falta para merituar la sanción es de 4500, lo que pasa es que como no hicimos un artículo de reincidencia ahí va a poder trabajar entre un piso y un techo amplio para los casos de reincidencia o como bien se dijo creo que fue la concejal Brenda Vimo el ejemplo que también vale para el caso ¿Qué pasa en el supuesto que un comerciante que atiende permanentemente gente está atendiendo sin el tapabocas, vamos hablar así que se exige por decreto. No es lo mismo que la persona en un olvido salga de su casa y vaya hasta un cierto lugar sin el barbijo, me parece que las sanciones son diferentes y por eso nosotros estamos dando este amplio margen por este motivo y por la reincidencia de que puede recaer una persona es que, estamos dando este amplio margen al juez de faltas municipal o jueces de falta municipal para merituar la sanción, pero no es el piso, quiero dejar en claro, nosotros lo hemos bajado, lo vamos a bajar ahora a 4.500 que es más o menos lo que se está legislando en otras localidades de nuestro País y eso es lo que, los jueces imagino yo con su leal saber y entender van a estar trabajando con la gente que infringe, ahora, insisto si una persona sale tres veces sin barbijo y justo lo infraccionan o tenemos gente que está permanentemente atendiendo al público con un grado de riesgo superlativo si se quiere y está sin barbijo, bueno es ahí donde el juez va a tener un amplio margen entre el piso y el techo que nosotros estamos legislando. Así que, esos son los fundamentos además que yo agrego al motivo del importe de las sanciones señor Presidente. Nada más".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal, me pidió la palabra el concejal Bonino después la concejal Pascual"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

20870-

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020

2571



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** interrumpe para expresar: "Estaba yo señor Presidente", a lo que el Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** le responde: "Ah bien entonces se me pasó, disculpas, Viotti, Bonino, Pascual"

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** retoma la palabra y explica: "Discutimos mucho esta legislación y creo importante primero que hayamos llegado a un acuerdo donde las distintas posturas están representadas; primero porque hemos puesto un piso muy por debajo de la legislación vigente que hasta el día de hoy preveía que era de 27mil pesos, la llevamos a través, de esta Ordenanza a 4500 el valor actual de las 5 unidades de multa, pero con un techo mucho más alto de 27mil pesos, dejando a criterio a los jueces de falta cual sería la sanción específica, teniendo en cuenta, las distintas variables que el doctor Mársico decía recién. Es importante, ojalá que no tengamos en ningún momento que aplicar esta norma que nadie incumpla por la responsabilidad y las consecuencias que tiene el hecho de no usarlo, ojalá el total de la sociedad pueda cumplir con este mandato que no es difícil de cumplir, que al principio teníamos mucho miedo que gente que no pudiera comprar el barbijo o el tapaboca, luego, fuimos aprendiendo, la sociedad en general y que se puede hacer de manera casera casi sin costo, reciclando un prenda de vestir vieja, bueno distintas maneras que hacen de que no o sea de fácil acceso a la sociedad en general, por lo cual, no hay excusas en ese sentido para el no uso del mismo. También quiero rescatar la posibilidad de realizar trabajo comunitario, creo que, es una buena herramienta también, creo que es una buena forma de poder enseñar la otra parte de una noma de las sanciones que no tiene que ver con la parte recaudatoria, que tiene que ver con el hecho de la enseñanza que creo que es la parte más importante, por lo cual, el trabajo comunitario y la posibilidad de realizarlo lo rescato como una arista muy positiva también de esta Ordenanza, teniendo en cuenta, que algunos de los concejales hemos también presentado una propuesta en fiscalía al fiscal regional Vigo pidiéndole que cuando se acceda a la suspensión de los juicios a prueba, las



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

sanciones que esto implique para la persona que acceda a este beneficio pueda también tener la posibilidad de prestar servicios o hacer horas comunitarias en lugares que estén trabajando con Instituciones que estén peleando fuertemente contra esta pandemia, por eso mismo, en particular defendíamos que en esta Ordenanza a nivel local esté el mismo espíritu, así que, bueno por lo expresado y ojalá no tengamos nunca dar uso a esta Ordenanza, nadie entre en esta falta, por lo cual, estaríamos poniendo en riesgo a muchísimas otras personas, ojalá que la gente entienda que debemos cuidarnos entre todos, no tengamos que usarla, pero la herramienta queda establecida y con un criterio creo que es el correcto con un margen amplio para que los jueces de falta sean quienes finalmente cual es la sanción correcta. Por ahora nada más señor Presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ahora sí el concejal Bonino"

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y enuncia: "Creo que es rescatable primero la discusión que ha generado esta Ordenanza en el sentido de cuál era el grado de aplicabilidad de sanción que requería el incumplimiento de la utilización del barbijo casero, del tapaboca y aquí surgían las diferentes posturas en donde desde algunos concejales veían como viable ajustarlo a las posibilidades económicas de cada una de las personas o entendiendo que en el masomenometro de la política uno podía estar jugando sobre lo que podía parecer más correcto o no, a nivel personal creo que también era un visión compartida con la concejal Vimo, uno entiende que el incumplimiento no es un error, no es que uno se olvida de protegerse a sí mismo, entendiendo que aquí el riesgo no es la protección de uno mismo o no es un riesgo común sino que está en juego la salud pública, ¿no?, la gravedad que esto ha revestido a lo largo y ancho de todo el mundo, lo que eso implica por eso, entendía a nivel personal que lo que tenía que ver con las multas deberían ser ejemplificadoras y


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

21870

2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

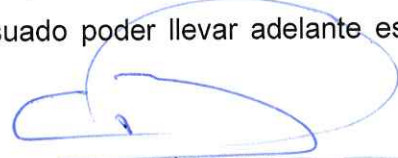


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

por eso, mantenerlas en el nivel inicial que se había planteado, pero bueno entendiendo el espíritu de este órgano colegiado, entendiendo la necesidad de llegar acuerdos, entendiendo por ahí esta cuestión que tiene que ver con un análisis de la situación económica. Uno desde mi lugar, bueno hemos tratado de acordar y consensuar lo que hoy en día se estará votando, ¿no?, pero bueno sigo insistiendo en que no podemos ser flexibles, no podemos ser laxos con las penas que tienen que aplicar en este sentido, porque de nuevo está en riesgo la salud de las personas no solo la de uno mismo, no corre por la irresponsabilidad de uno o no corre por ¡uy me olvidé de ponerlo!, no debe haber lugar a que una persona se olvide de utilizar el tapaboca o el barbijo casero. Por eso, creíamos y veía a nivel personal importante y conjuntamente con la concejal Marta Pascual el hecho de establecer normativas y la doctora Vimo obviamente, establecer normativas ejemplificadoras y por eso, entendíamos que lo que se había planteado en un inicio era lo correcto y había que mantenerlo y había que establecerlo, entendiendo que nuestra Ciudad está dentro de lo que del Ministerio de Salud de la Nación se concibe con un grado de complejidad mucho mayor que otras localidades, que han sido utilizadas de ejemplos por alguno de los concejales; el concejal Mársico ha hecho referencia algunas localidades que se han analizado, bueno muchas de ellas no han presentado riesgo que presenta nuestra localidad, que presenta obviamente la población, el hecho también de encontrarnos a la vera de la ruta nacional 34 con el tránsito de persona que ello implica, situaciones que tienen que ser tenidas en cuenta a la hora de establecer normativas que van a regular, no sabemos por cuanto tiempo el normal convivir o las normas de vida de todos los rafaelinis, pero bueno en pos de poder ir acordando y de poder ir generando el consenso que este Cuerpo legislativo requiere, dándole las herramientas que el Ejecutivo necesita para poder avanzar, entendiendo también que el hecho de aplicar sanciones como ser el trabajo voluntario probación, son herramientas que también pueden llegar a ser ejemplificadoras a la hora de incumplir con este tipo de cuestiones, es que bueno, hemos acordado y hemos consensuado poder llevar adelante esta



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

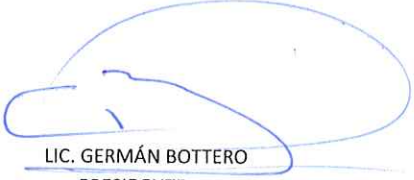
23/04/2020

herramienta legislativa y poder avanzar en lo que tiene que ver con el cuidado de todos los rafaelinis. Muchas gracias señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejal, ahora sí la concejal Pascual, después la concejal Sagardoy y el concejal Destéfani”

La Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y explica: “Todos hemos comprendido ya que estamos viviendo una situación absolutamente excepcional a nivel mundial, por lo tanto, situaciones excepcionales requieren de medidas excepcionales. El gobierno nacional ha tomado la decisión del asilamiento obligatorio, ya llevamos más de un mes, porque ningún sistema de salud estaba preparado no solo el nuestro, en ningún lugar del mundo, algunos países estarán en mejores condiciones, pero nadie estaba para una pandemia como esta, por lo tanto, esa medida excepcional de aislamiento ha sido necesaria para que los sistemas de salud se vayan adaptando a las necesidades que sin dudas va a generar esta pandemia covid-19. En Rafaela se han tomado las medidas necesarias, todos sabemos que ya contamos con los centros de aislamiento para la gente en el caso de estar infectada no pueda hacer el aislamiento necesario en su casa, para proteger a su familia, tenemos las brigadas sanitarias recorriendo los barrios de la ciudad, se han tomado las medidas necesarias, han llegado insumos desde los distintos niveles de gobierno, como digo esto, fue necesario para no colapsar el sistema de salud, porque también tenemos que atender las enfermedades, las necesidades de los pacientes que tienen otro tipo de problemas de salud; además del dengue que también es otro problema en nuestra Ciudad y muy grave, entonces, en la medida que todo esto se va cumpliendo para no colapsar el sistema de salud y no encontrarnos en la tragedia que ocurren en algunos países y que podemos ver por las redes sociales donde la gente está totalmente desprotegida,


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2187

2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCOAL
CONCEJAL

SRA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

la salud no da para protegerla como la gente necesita, como los enfermos, los infectados necesitan. Tenemos que empezar a pensar también en que lo que está colapsado y en grave crisis es la situación económica, laboral, porque esto generó también un párate económico, la gente no puede trabajar, no puede cumplir con sus tareas diaras. Poco a poco los distintos niveles de gobierno van decidiendo exceptuar algunas actividades, esto generará sin dudas, más gente en la calle, más gente moviéndose, un mayor contacto social, entonces me parece que esta medida del barbijo es esencial y es excepcional repito, pero tiene que ver con la salud pública no es una cuestión, no tenemos elección y es una medida más de ninguna manera reemplaza esto la distancia social que debemos mantener, el cuidado estricto en el lavado de manos, el comportamiento social, la responsabilidad que cada uno debemos tener. Entonces decía el tema de barbijo me parece una medida indispensable y necesaria cuando estamos en la calle, cuando salimos a la vía pública y tomamos contacto con otras personas, manteniendo siempre la distancia social, como digo es un elemento más y no reemplaza a ninguna de las medidas que ya conocemos. Yo creo que hoy en día toda la gente tiene acceso a la información y si no se entera por un vecino de la necesidad y las razones que revisten la urgencia de la implementación de esta medida del uso de barbijo; esto es ahora no podemos esperar más tiempo y si alguien no cumple con esta medida, que espero que nadie incumpla esta medida, pero se debe sancionar porque tenemos la obligatoriedad de utilizarlo, entonces esto no es una cuestión del costo, cuánto pagan de multa, por eso, luego del debate hemos también promovido la posibilidad del trabajo social, o sea, que a la persona que incumpla esta norma deberá realizar trabajo social, pero de alguna manera va a tener que pagar su falta, su falta será sancionada porque está poniendo en peligro no solo su propia salud sino la salud del resto de los ciudadanos y esto es muy grave, nadie tiene una lección para eso, no puede elegir si sí o si no, en este caso, no; y como digo son medidas excepcionales para situaciones graves y excepcionales, así que, bueno por eso, estoy de acuerdo con que esto se sancione y bueno el acuerdo que hicimos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

con los concejales para proponer este monto o trabajo social y darle la libertad al señor Juez para que decida dentro de un margen cuales son las sanciones a aplicar. Gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Marta, ahora sí la concejal Sagardoy"

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Cuando se discutió la Ordenanza nadie puso en duda sobre el uso obligatorio del barbijo no quirúrgico, hay que hablar también que es No quirúrgico, o tapaboca o protector facial para poder circular por la ciudad de Rafaela, lo que si poníamos en discusión era que la gente tome conciencia la responsabilidad que era salir sin tapabocas, sin protector fácil, porque lo que estaba en juego es la salud de todos los rafaelininos y todas las rafaelininas, y también haciendo hincapié que debemos cuidar los recursos humanos y los recursos materiales que tenemos, hay que hacer hincapié en todo eso, si bien estamos preparados y que Rafaela se adelantó en muchas situaciones y como dijo la concejala Marta Pascual que nosotros estamos en el armado en los centros unidades de aislamiento para la gente que es leve el contagio y no necesita estar internado en el hospital, cuidemos los recursos, seamos conscientes, lo que se le está pidiendo a los ciudadanos es que, usen un tapaboca, lo pueden hacer en su casa, no necesitan salir a la calle corriendo a comprar ningún barbijo no quirúrgico sino simplemente con una bufanda, un pañuelo pueden resolver esta situación, y también tienen que entender la situación compleja por la que estamos atravesando, hay gente que puede acceder a medios y mirar lo que pasa en otras ciudades y como se contagia también el personal de salud; entonces tratemos de cuidar no sé si es poco o mucho lo que tenemos, siendo responsables, siendo ciudadanos responsables que al salir a la calle usemos el barbijo. En su momento, cuando se presentó la Ordenanza, yo había pedido que también se ordene el texto y diga de acuerdo al ciudadano común o al comerciante que no usa el barbijo no quirúrgico en lugares donde concurre mucha gente, pero


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



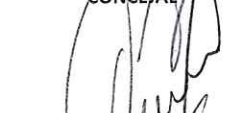
LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

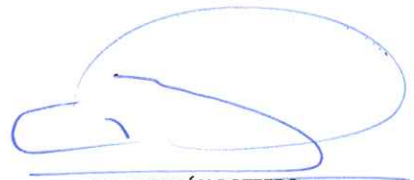


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

bueno quedamos de acuerdo que sea a criterio del fiscal que decida que sanción se le va a aplicar y también fui una de las que dije que tenía que ser como accesorio el trabajo comunitario porque la Ordenanza no es recaudatoria sino tiene que ser ejemplificadora y que ese trabajo también sirva a la persona para entender la responsabilidad que implica no usar el tapaboca que no solamente es para cuidar a uno sino para cuidar a terceros, eso tiene que ser claro. Específicamente va haber una sanción a aquellos que infrinjan con multa pecuniaria y trabajo comunitario, pero sí tenemos que ser nosotros desde el lugar que ocupamos pedir que sean ciudadanos responsables, solidarios. En este momento tenemos que estar acompañando aunar esfuerzos para poder salir de esta pandemia, que por supuesto, hay crisis de angustia, de incertidumbre de la gente que realmente hoy no está habilitada para salir a trabajar y aquellos que salen a trabajar y también tienen miedo de contagiarse, así que, esta es una medida que viene a reforzar las anteriores como ya lo repitieron todos, como es el lavado de manos con agua y jabón, el distanciamiento social, cumplir con la cuarentena aquellos que no necesitan salir a trabajar y los que salen a trabajar, salir de su trabajo y volver a su casa. Me parece que hay que entender que es eso, cuando se discutió la Ordenanza era una política de salud, una política de Estado y que en esta tenemos que estar todos juntos, o sea, acá tenemos que ser responsables, bien lo explicó la doctora Brenda Vimo, que es la que más sabe de todos los concejales y está trabajando y poniéndole el pecho a esta situación, que hay que hacerle entender a la gente que el uso del tapabocas es para cuidarse a ellos mismos y a terceros, que no tenemos tantos recursos humanos y tantos recursos económicos y que si todos nos cuidamos vamos a poder salir de esta pandemia; me parece que eso es lo indispensable recalcar eso, y que si la brigada sanitaria tiene la oportunidad de recorrer los barrios, bueno es una posibilidad de reeducar a la gente y enseñarle incluso como usar el tapaboca y porque es importante cuando salen de sus casas usarlo. Nada más señor Presidente".



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Alejandra, tiene la palabra el concejal Destéfanis"

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y expone: "Bueno yo quería agregar a todas estas exposiciones que estuvieron haciendo mis colegas, creo que en estos 45 días no debe ser más que estamos, 40, 45 días que estamos con esta pandemia, empezamos a escuchar hablar de esto, de lo que significa todo esto de la cuarentena, de todo, creo que fue un aprendizaje muy grande para todos. Primero era que el barbijo sí, que el barbijo no, que no hacía falta usarlo porque era lo aconsejable, fueron pasando un montón de cosas más con el lavado de manos, con quedarnos adentro, con la cuarentena, y creo que la mayoría de la población, una gran cantidad de habitantes fuimos tomando cada uno nuestras responsabilidades y haciéndolo. Con el tema de barbijo o tapaboca, creo que fue algo ejemplificador y espectacular, que va como la frutilla del postre de las demás cosas que no hacíamos. Creo que, una semana atrás, no debe hacer del lunes, martes pasado que se instaló el tema en el País y acá en Rafaela y estar dentro de una casa o salir hacer las compras, o salir pro alguna emergencia, ver la cantidad de ciudadanos rafaelinos principalmente en el centro, lo que es el radio céntrico, pero a medido que uno va por distintos comercios, por distintos barrios va viendo que el acatamiento fue, yo diría espectacular, es muy poca las personas que se ven sin barbijo, van en los autos, que estarían en los autos manejando no teniendo que usarlos porque van solos, aislados, y no se lo saca, no se lo ponen en el cuello como el casco, o como el cinturón que nos costó mucho utilizarlo. No hay una Ordenanza todavía que sea el castigo de las multas se está recién implementando todo, recién lo estamos debatiendo nosotros acá para aprobarlo y ya hay un uso, diría yo de un noventa y pico por ciento que es algo muy difícil que nos pongamos de acuerdo en esto acá, y noventa y pico largo diría para no decir el cien por cien, pero de cada cien personas se ven 1,2, 3 o 5 no más de eso sin usarlo, y


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

estoy hablando de todos los niveles sociales porque se planteó primero que en época de crisis no tenemos dinero para ciertas cosas y nos hacen comprar un barbijo, no es barbijo es un tapaboca, los barbijos que se está haciendo a modo, de muchísimas personas que están trabajando cuestan 20,30,40 pesos y si uno se pone una chalina, una bufanda, algo que tape la boca también sirve, entonces yo creo que aprendimos muchísimo en estos mes y medio, dos meses que estamos con esta pandemia y creo que esto va ayudar a evitar el contagio de los demás. Así que, para mí es algo muy bueno, varias personas por las redes cuestionaban que estamos haciendo con un espíritu recaudatorio tanto era de 27mil pesos, de 13.500, de 4.500 o lo de los 3mil que se quería poner, pero la mayoría de la gente no pensó en eso, apoya que sea algo cara la multa y que se pueda hacer, lo estuvimos debatiendo y creo que se acomodó mucho eso y creo como dijeron varios de mis colegas esto no es una cuestión recaudatoria ni nada sino que es resguardarnos nosotros y resguardar a los demás, así que me parece es un ejemplo muy bueno que toda la ciudadanía sin estar implementado, lo hicimos a través, de las redes, a través, de los medios de comunicación, a través, de los vecinos. Creo que con esto estamos aprendiendo mucho y estamos respetando a los demás y respetándonos nosotros. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Miguel, no tengo ningún concejal que me haya pedido la palabra, si alguien quiere hacerlo lo manifiesta, si no vamos a poner a consideración para su votación en general el presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

MURIEL dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien señores concejales, es aprobado por unanimidad, ahora vamos a someter los seis artículos, quieren que leamos el artículo quinto así nos sacamos la duda por Secretaría"

Se procede a la lectura por Secretaría.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Entonces lo votaríamos cuando indica publicación, ¿estamos de acuerdo? Están para su votación los seis artículos en particular"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien señores concejales de igual manera, es aprobado por unanimidad los artículos de la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

21880-

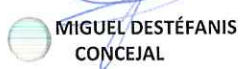
2571

Sesión: Extraordinaria

23/04/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL



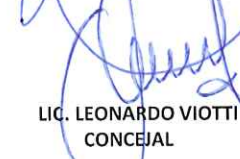
SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

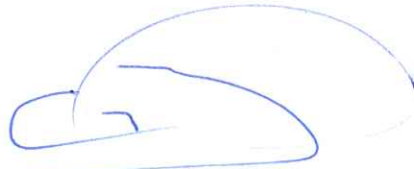


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

presente norma, se eleva rápidamente al Departamento Ejecutivo para que prontamente pueda entrar en vigencia. Señores concejales algunas consideraciones que no las hice al principio, las voy hacer ahora, no hubo ni izamiento, ni arrío de la bandera nacional, obviamente la virtualidad nos ha eximido de hacerlo como usualmente se hace, es uno de los cambios que la virtualidad introduce, decir antes que termine la sesión que este Concejo Municipal el próximo lunes a las 9 horas continúa con su trabajo en comisión tal como lo habíamos hablado con la agenda vinculada a la emergencia sanitaria y a los temas que se derivan de la misma, y con el compromiso que hemos tomado la sesión pasada junto al Secretario, a la Prosecretaria ver frente a nuevos temas como ingresarlos, como podemos salvar o no, la parte física del ingreso de los temas del Concejo para después virtualmente tratarlos. También señores concejales agradecerles a todos, sabíamos que la legalidad teníamos algunas dudas las hemos subsanado, la tecnología debía acompañarnos y bueno siempre alguna cuestión puede pasar, pero salió todo bien y entiendo que la grabación también, lo cual, nos da el soporte necesario para que esta sesión tenga toda la validez necesaria, pero quiero que sepan que esto no hubiera sido posible sin la voluntad clara, expresa, manifiesta de todos los señores concejales, desde Presidencia, desde Secretaría no hubiéramos podido avanzar con una virtualidad si alguno hubiera manifestado reparo, dudas o incluso hasta una oposición a esto. Entonces, agradecerles que el Concejo Municipal de Rafaela por voluntad de todos ustedes ha tenido esta primera sesión y seguramente no será la única, no sabemos cómo esto sigue, pero está claro que la urgencia de los temas, a veces, va más rápido que esta cuarentena y debemos seguir trabajando de esta manera como ya dije vamos hacerlo el lunes próximo. Bien señores concejales si alguien más quiere ratificar o rectificar algo de lo dicho puede hacerlo, si no caso contrario, vamos a dar por finalizada la primer sesión virtual del Concejo Municipal de la Ciudad de Rafaela. Gracias a todos"



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

Se aprueba la Ordenanza N°5.178

REGISTRADA BAJO EL N° 5.178

VISTO:

La situación de emergencia sanitaria dispuesta por los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, con motivo de la pandemia de Coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud.

El Expediente Letra S - N° 294.514/5 - Fichero N° 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09510-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de Abril de 2020 se sancionó el Decreto Municipal N° 50.523 en el marco de la Emergencia Sanitaria declara por el Decreto Municipal N° 50.470 y la Ordenanza Municipal N° 5174 (T.o. Ordenanza Municipal N° 5175).

Que el artículo 9.º del Decreto Municipal N° 50.523 dispuso el uso obligatorio de barbijo no quirúrgico, tapabocas y/o máscara protectora, con carácter preventivo y social, para todas las personas que circulen por la ciudad de Rafaela, a partir del día miércoles 15 de Abril de 2020, como medida de prevención y/o mitigación de contagio de Coronavirus COVID-19.

Que asimismo exceptuó de tal obligación, únicamente aquellas comprendidas en el colectivo de trastorno del espectro autista y las que, por motivos de salud, debidamente justificados, tengan contraindicado su uso.

Que, habiéndose tipificado una conducta como obligatoria, resulta necesario regular las consecuencias del incumplimiento de la misma.

Que si bien la Ordenanza Municipal N° 5174 (T.o. Ordenanza Municipal N° 5175), reguló en diversos artículos, sanciones por el incumplimiento de las normas emanadas de la Emergencia Sanitaria, tales


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


-LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SR. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

sanciones fueron pensadas para incumplimientos normativos distintos del vinculado al uso obligatorio del barbijo, tapaboca o máscara protectora.

Que, por ello, el monto de las multas que contempla la Ordenanza mencionada luce desproporcionado en relación a la falta que aquí se procura sancionar.

Que otras ciudades del país han establecido sanciones proporcionadas al incumplimiento y lo mismo ha hecho el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del Decreto Provincial N° 347/20.

Que en virtud de lo preceptuado por el inciso 11.º del artículo 39.º de la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756, es atribución del Concejo Municipal la aplicación de multas y otras sanciones.

Que la medida adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal reviste carácter social y preventivo y tiende a la tutela de elevados bienes jurídicos colectivos, en particular la salud pública, por lo que corresponde adoptar una sanción que, sin dejar de ser proporcional a la falta cometida, sea a la vez ejemplar.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Dispónese que el **no uso** del barbijo no quirúrgico, tapabocas y/o máscara protectora, con carácter preventivo y social, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 9.º del Decreto Municipal N° 50.523, será sancionado con una pena de multa que podrán fijarse entre cinco (5) y treinta (30) Unidades de Multas de las previstas en la parte especial del Código Municipal de Faltas.

Art. 2.º) Los Jueces Municipales de Faltas graduarán la sanción establecida en el artículo precedente, de acuerdo a los antecedentes del infractor y la gravedad del incumplimiento en cada caso, pudiendo incluso ordenar la realización de hasta sesenta (60) horas de trabajos comunitarios al infractor, como pena accesoria a la multa. Todo ello, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieren corresponder.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

23/04/2020

Art. 3.º) La sanción que se aplique en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.º de la presente Ordenanza, no podrá ser sometida a reducción alguna por aplicación del sistema de pago voluntario regulado por la Ordenanza Municipal N° 4906.

Art. 4.º) Serán de aplicación supletoria a la presente, las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 5.174 (T.o. Ordenanza Municipal N° 5.175), en todo lo que no resulten modificadas.

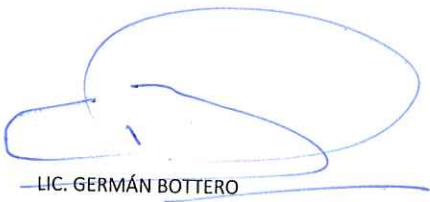
Art. 5.º) La presente Ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su publicación por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 6.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

El Concejál **RAÚL BONINO** interrumpe y expresa: "Aprovecho señor Presidente para felicitar a todo el equipo del Concejo, a Usted, al Secretario, a la Prosecretaria y bueno a quienes están trabajando por haber logrado algo histórico que es la primera sesión virtual del Concejo, así que, también a ustedes."

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias, me olvidé de mencionar a Valeria que está aquí al lado que es la que hizo el enlace de zoom con Facebook para evitar desplegar pantalla y otras cuestiones que salga en buena calidad, después veremos cuáles son las repercusiones básicamente con la prensa que ha sido invitada para que siga nuestra sesión en Facebook obviamente y algo un vivo en Instagram también, así que bueno, habrá muchas cosas que mejorar seguramente, muchas correcciones a hacer, mucho que aprender, pero por lo menos, aquí estamos tomando las responsabilidades que nos competen en estos momentos. Gracias a todos"


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


—LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE